



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Carátula Expediente

Número: PV-2018-62431301-APN-ONC#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 3 de Diciembre de 2018

Referencia: Carátula del expediente EX-2018-62431212- -APN-ONC#JGM

Expediente: EX-2018-62431212- -APN-ONC#JGM  
Fecha Caratulación: 03/12/2018  
Usuario Caratulación: Veronica Montes (MMONTES)  
Usuario Solicitante: Veronica Montes (MMONTES)  
Código Trámite: GENE00005 - Selección proveedor Acuerdo Marco  
Descripción: EXCEPCIÓN ACUERDO MARCO  
Tiempo de resolución (días hábiles): 40  
Email: ---  
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: EXCEPCIÓN ACUERDO MARCO

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.12.03 11:42:40 -03'00'

Veronica Montes  
Directora  
Oficina Nacional de Contrataciones  
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.12.03 11:42:40 -03'00'



Secretaría de Administración  
Dirección de Compras  
2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2018.

AL Sr. DIRECTOR NACIONAL  
DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES  
DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN  
Sr. Nestor Aurelio DIAZ  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar autorización para llevar adelante un procedimiento de selección por excepción al Acuerdo Marco para "Contratación del Servicio de Suministro de Agua Potable y Dispensers", perfeccionado en la Licitación Pública Nº 999-0009-LPU18), de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción y Nº de renglón sobre el que se solicita excepción	Especificaciones técnicas de los bienes o servicios que se pretenden contratar
AGUA POTABLE; PRESENTACION: ENVASE X 20 L, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), TIPO ENVASE: RETORNABLE - RENGLÓN 4 - UNIDAD ZONA 4	Según documentación adjunta.

Sobre el particular, corresponde manifestar que el proveedor que actualmente presta el servicio en esta institución, presupuesto un valor por bidón de \$58 siendo que el adjudicado en la licitación del acuerdo marco vigente es de \$59. Por tal motivo, en virtud de las especificaciones del servicio con el que contamos actualmente, que la empresa prestaría cumple satisfactoriamente con el mismo y a su vez su oferta resulta económicamente más conveniente a los intereses de esta institución, les solicitamos que nos autoricen a realizar la convocatoria correspondiente, encuadrada como Compulsas Abreviadas por Monto – Art. 25, inc. d), Ap. 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y Art. 14, 15 y 27 Inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16, con la modalidad de Orden de Compra Abierta.

En virtud de las consideraciones esgrimidas y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo al Artículo 1º de la Disposición ONC Nº 62/2016, se requiere la intervención de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES a fin de que de otorgue la excepción oportunamente solicitada.



  
Alejandro L. Orlandi  
Director de Compras  
Universidad Nacional de Lanús

## Compras

**De:** DISTRIAGUA S.A. <DISTRIAGUA@hotmail.com.ar>  
**Enviado el:** viernes, 16 de noviembre de 2018 09:09 a.m.  
**Para:** Compras  
**Asunto:** Re: Presupuesto Servicio Provisión de Bidones de Agua

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes con motivo de respuesta a presupuesto solicitado el mismo tiene un valor unitario de 58,00 siendo un valor total con impuestos incluidos de 400.200,00.

Sin mas por el momento y quedando a su entera disposición

Alberto Bedoya  
DISTRIAGUA S.A

---

**De:** Compras <compras@unla.edu.ar>  
**Enviado:** jueves, 15 de noviembre de 2018 14:50  
**Para:** 'DISTRIAGUA S.A. '; albertobedoyaaaa@gmail.com  
**Cc:** compras@unla.edu.ar  
**Asunto:** Presupuesto Servicio Provisión de Bidones de Agua

Por medio del presente solicito que nos envíe un presupuesto por el servicio de provisión de bidones de agua que entraría en vigencia a partir del 01 de febrero de 2018, bajo la modalidad de orden de compra abierta, por el término de un año o hasta agotar las cantidades, lo que ocurra primero.

N° RENG	CANT. MAXIMA	DETALLE	Precio Unitario	Total
1	6.900	Bidones de Agua envasada x 20 lts., Según anexo I de especificaciones técnicas.	58,00	400.200,00
<b>TOTAL MÁXIMO EVENTUAL (IVA Incluido):</b>				<b>400200,00</b>

Se detalla a continuación las especificaciones del servicio:

### 1. OBJETO

Provisión de bidones de agua de 20 lts. calculando un consumo promedio de 590 bidones mensuales y 147 semanales aproximadamente.

**Cantidad máxima de Bidones:** 6.900 bidones

Según la frecuencia de entrega detallada seguidamente, con 24 horas de anticipación, se notificará al adjudicatario la cantidad precisa de bidones que deberá descargar en cada una de las dos oportunidades previstas a continuación.

**Frecuencia de entrega:** 2 VECES POR SEMANA (martes y jueves) en el predio de Av. 29 de Septiembre 3901 y 1 VEZ POR SEMANA (martes) en el predio de Av. Hipólito Yrigoyen 5682. Estos

días podrán ser modificados, previo acuerdo con el área de Intendencia, en cuyo caso podría ser solicitada una entrega inmediata.

#### Lugares en donde se debe entregar:

- Predio Av. 29 de Septiembre 3901: Edificios: José Hernández (PB y PA), Hernández Arregui (Gimnasio; Dir. De Mantenimiento y Portería Pablo Nogués Norte), Estudio de Grabación Santos Discepolo, Lola Mora, Homero Manzi, Juana Azurduy - Planificación Física- y Puesto Policial sobre calle Bidegain
- Predio Av. Hipólito Yrigoyen 5682: Edificio Abremate (PB y PA), Talleres, Megafón (PA), Escuela F. Vallese y puesto policial.

La información que antecede se consigna al solo efecto ilustrativo, y no implica la renuncia de la Universidad a modificar, agregar o suprimir lugares de entrega, siempre que ello no desnaturalice el objeto de la contratación. En el presente anexo se incorpora un detalle de los sitios en los que se ubicarán los dispensers indicando una estimación de los bidones que usualmente se consumen en cada locación.

#### DECLARAR LA CANTIDAD DE BIDONES DIARIOS MÁXIMOS, QUE PUEDEN PROVEER, CADA UNO DE LOS DOS DÍAS DE LA SEMANA, QUE DEBEN EFECTUAR LA ENTREGA.

Mínimo solicitado por la UNLa: 40 bidones diarios aprox.

## 2. DIPOSICIONES VARIAS

La empresa que resulte adjudicataria deberá:

➤ Entregar en comodato los dispenser frío-calor, que serán 55 aproximadamente. Pudiendo esta Universidad solicitar dispenser adicionales en casos particulares, los cuales deberán entregarse dentro de las 72 horas. Los equipos deberán estar siempre en óptimas condiciones de uso, en caso de presentar algún desperfecto, deberán ser reemplazados dentro de las 48 horas de informados los mismos.

Se entregara un listado detallando los sectores en los que deberán ser colocados los dispensers y en base a este listado se deberá dejar el registro correspondiente de los bidones entregados.

➤ Efectuar mensualmente la limpieza y mantenimiento de los dispenser, según procedimiento que se detalla en el Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se deberá entregar un remito firmado por cada área certificando la realización de la misma. En el caso de los dispenser de uso común ubicados en los pasillos, la limpieza deberá ser coordinada previamente con el Área de Intendencia.

➤ Presentar en forma semanal, al área de Intendencia, la documentación por la que se acredite la efectiva entrega de los bidones requeridos (cabe aclarar que esta información es de suma importancia, dado que en función de esto se pedirá la cantidad de bidones de la semana siguiente de la entrega). La conformidad de las entregas diarias será dada por cada sector en los que se encuentren los dispensers, para aquellos que se encuentren en espacios comunes, será dada por el área de Intendencia, la conformidad semanal también será dada por el Área de Intendencia.

➤ El agua envasada para consumo debe ajustarse a las previsiones contenidas en el Artículo 983 de CAA (Código Alimentario Argentino) que se reproduce en el presente pliego.

➤ El proveedor deberá presentar en forma mensual análisis Microbiológico y en forma semestral análisis Físico - Químico, ambos realizados en un laboratorio certificado según C.A.A.

Consumo Promedio Semanal por sector.

PREDIO AV. 29 DE SEPTIEMBRE	CANT. Dispenser	CONS. PROM. Bidones
Recursos Humanos	1	5
DiPEG	1	
DRIyC	1	
Secretaría de Ciencia y Técnica	1	2
Pasillos	2	18
Teatro Cátulo Castillo	1	1
Rectorado PA Cocina	1	12
Rectorado PB Corredor Norte	1	
Rectorado PB Corredor Sur	1	4
Sala de Profesores	1	2
Centro de Justicia y Derechos Humanos	1	2
Bedelia	1	2
Dpto. De. Sa. Co.	2	5
Librería	1	2
Cooperación y Servicio Público	2	5
DEP	1	3
Audiovisión	1	5
Ofice de Limpieza ala este	1	8
Dpto. Humanidades y Artes	3	
Vicerrectorado/ Sec. Académica	2	12
Coordinación de Ingreso	1	1
Dpto. Planificación y Políticas Públicas	2	5
Dpto. Desarrollo Prod. y Tecnológico	2	11
Gimansio (H. Arregui)	1	
Dir. De Mantenimiento (H. Arregui)	1	7
Planificación Física (Juana Azurduy)	1	1
Lola Mora	1	1
Werthein	1	2
Estudio de Grabación (Santos Discepolo)	1	1
Homero Manzi	2	3
Portería Pablo Nogués Norte	1	5
Puesto Policial, calle Bidegain	1	6
<b>TOTAL:</b>	<b>41</b>	<b>131</b>
PREDIO AV. HIPOLITO YRIGOYEN	CANT. Dispenser	CONS. PROMEDIO

ALBA ESCOBAR DANTE

		Bidones
Abremate	5	8
Talleres	3	
Megafón PA	1	4
Megafón PB - TV	1	1
Megafón PB	1	2
Portería	1	1
TOTAL:	12	16

Aguardo su respuesta.-

Verónica A. Espinel  
 Área de Contrataciones  
 Dirección de Compras  
 Universidad Nacional de Lanús  
 5533-5600 int. 5638



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Nota**

**Número:** NO-2018-59853836-APN-DGDA#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 20 de Noviembre de 2018

**Referencia:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DISPENSERS

**A:** Nestor Aurelio Diaz (ONC#JGM),

**Con Copia A:**

**De mi mayor consideración:**

El Director de Compras de la Universidad Nacional de Lanus solicita autorización para la Contratación del Servicio de Suministro de Agua Potable y Dispensers.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.11.20 17:50:51 -03'00'

Liliana Martinez  
Asistente administrativo  
Dirección de Gestión de Documentación Administrativa  
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.11.20 17:50:52 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Informe

Número: IF-2018-64210655-APN-ONC#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 10 de Diciembre de 2018

**Referencia:** EX-2018-62431212- -APN-ONC#JGM - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS –  
Solicitud de excepción Acuerdo Marco  
o para la Contratación del Servicio de Suministro de Agua Potable y Dispensers N° 999-7-AM18

SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el expediente electrónico de la referencia, a los fines de dar respuesta a la Nota de la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS de fecha 20 de Noviembre de 2018, que obra embebida en el orden 2, de las presentes actuaciones.

Al respecto, corresponde señalar que mediante dicha comunicación se solicita a este Órgano Rector la autorización para llevar a cabo un procedimiento de selección por excepción al Acuerdo Marco para la Contratación del Servicio de Suministro de Agua Potable y Dispensers N° 999-7-AM18.

-I-

A título introductorio, corresponde realizar una reseña de la normativa que resulta de aplicación al caso bajo análisis.

En primera medida, el artículo 25 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 establece en el inciso f) –en cuanto aquí interesa– que: “...f) Acuerdo marco: Existiendo un Acuerdo Marco vigente las unidades operativas de contrataciones deberán contratar a través del mismo...”

En sentido concordante, el artículo 125 del Manual de Procedimiento aprobado como Anexo a la Disposición ONC N° 62/2016 prescribe que: “...La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES establecerá en cada Acuerdo Marco la forma, plazo y demás condiciones en que se llevará a cabo el suministro directo de bienes y servicios a las jurisdicciones o entidades contratantes. Existiendo un Acuerdo Marco vigente las unidades operativas de contrataciones deberán contratar a través del mismo.”

A renglón seguido, el artículo 126 del citado Manual dispone: “EXCEPCIONES. Las jurisdicciones o entidades contratantes solo podrán llevar a cabo procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios comprendidos dentro del objeto de contratación de un Acuerdo Marco vigente, cuando justifiquen que los productos y/o servicios incluidos en el mismo, no se ajustan al objeto o finalidad que con su contratación se procura satisfacer o bien que pudieran obtener condiciones más ventajosas por su propia cuenta respecto de los objetos sobre los cuales hubiera acuerdos marco vigente. En esos casos se deberá dar previa intervención al Órgano Rector.”

*no podrán ofrecer a los organismos los bienes y/o servicios objeto del Acuerdo por fuera del mismo."*

A todo evento, se indica que esta Oficina Nacional verificará que en el procedimiento de selección que se realice fuera del Acuerdo Marco vigente se cumplan las condiciones puestas de manifiesto por el organismo para solicitar la excepción, caso contrario informará a los organismos de control pertinentes.

-II-

En mérito a lo expuesto precedentemente, no existen reparos que oponer a la solicitud de excepción efectuada por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

Finalmente, se recuerda que al remitir la convocatoria para difundir en la página de internet de esta Oficina Nacional deberán adjuntar el presente documento por el que se les otorga la excepción.

Saludo a ud. atentamente.

AL  
DIRECTOR DE COMPRAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
**Alejandro DAJUD**

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.12.10 12:17:42 -0300

Nestor Aurelio Diaz  
Director Nacional  
Oficina Nacional de Contrataciones  
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.12.10 12:51:15 -0300



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Providencia**

Número: PV-2018-64473441-APN-ONC#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 11 de Diciembre de 2018

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2018-62431212- -APN-ONC#JGM

Motivo: Se remite para enviar al organismo por no poseer usuario gde

Destinatario: Miriam Aguirre

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.12.11 09:38:09 -03'00'

Veronica Montes  
Directora  
Oficina Nacional de Contrataciones  
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.12.11 09:38:10 -03'00'